

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE RIBADEDEVA

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2020.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de 3 de diciembre de 2020 del expediente de modificación de créditos n.º 6/2020 de Crédito Extraordinario financiado con remanente de Tesorería.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a publicar e resumen de dicha modificación a nivel de capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	633	Renovación de la iluminación pública en Colombres y La Franca	0,00 €	96.800,00 €	96.800,00 €
171	619	Parques infantiles en Colombres y La Franca	0,00 €	173.907,34 €	173.907,34 €
		Total	0,00 €	270.707,34 €	270.707,34 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Alta en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de tesorería.	270.707,34 €
			Total ingresos	270.707,34 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de dicho texto refundido contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el citado artículo y 113.3 de la Ley 7/1985, de bases de régimen local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Ribadedeva, a 21 de enero de 2021.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2021-01158.